INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No.8
CONTRATO No. 74 de 2023

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 74 de 2023 cuyo objeto es: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial dentro del distrito capital para los trabajadores, funcionarios y colaboradores de la Lotería de Bogotá, en el período comprendido entre el 01 de Marzo al 29 de Marzo del 2023, el cual tiene un porcentaje de avance del 83.20 % a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
2.	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.	Se dio cumplimiento a la obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
3.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
4.	Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
5.	Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.

6.	Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
7.	Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
8.	Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se dio cumplimiento a la obligación.	CERTIFICADOS DE APORTES PARAFISCALES
9.	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el Caso que aplique).	Se dio cumplimiento a la obligación.	POLIZA CUMPLIMIENTO No. 39-45-101030431 ENTIDAD ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO PUBLICADA Y APROBADA EN SECOP-2
10.	Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la	Se dio cumplimiento a la obligación.	FACTURA DE VENTA No. FE 2902

	certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.		
11.	Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
12.	Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
13.	Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
14.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
15.	Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
16.	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
17.	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
18.	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.

19.	Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.	OBLIGACIÓN CUMPLIDA	SOPORTE IMAGEN PUBLICACIÓN SECOP
No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Prestar el servicio de transporte de trabajadores, funcionarios y colaboradores, según requerimiento de la Lotería de Bogotá en los horarios previamente establecidos desde el punto de inicio indicado por el supervisor del contrato o el designado hasta el punto objetivo donde se efectuará la actividad y de regreso hasta el sitio que fije la entidad dentro de la ciudad de Bogotá D.C	Se dio cumplimiento a la obligación.	Se adjuntan planillas correspondientes a los servicios de transportes prestados durante el mes de diciembre
2.	Proveer para la prestación del servicio vehículos automotores con capacidad mínima para (4) cuatro pasajeros aptos para los municipios destinos indicados en la tabla de la obligación no. 1, mínimo con las siguientes características: Inyección electrónica, Combustible diésel o gasolina, Modelo 2019 en adelante, Cilindraje mínimo de 1500 centímetros cúbicos, Bolsa de aire, Cinturones de seguridad en todos los asientos, Botiquín requerido de primeros auxilios, Equipo autorizado de carreteras - Extintor mínimo de 10 libras	Se dio cumplimiento a la obligación.	Las placas de los vehículos relacionados en las planillas de servicio corresponden a automotores de modelos 2019 en adelante.
3.	Garantizar en el evento que se requiera, un vehículo sustituto con conductor en la ciudad de Bogotá D.C. o el municipio de Cundinamarca más cercano a donde se encuentre el vehículo que se requiere sustituir.	No se presentaron novedades durante el período.	N/A
4.	Garantizar que el vehículo automotor se encuentre en óptimas condiciones y contar con equipo de carretera, primeros auxilios, extintor a bordo, aseo y presentación	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Los vehículos que prestan el servicio de transporte realizan el chequeo preoperacional diario con el fin de validar que cuenten con los requisitos exigidos para tal fin
5.	Mantener vigente durante la ejecución del contrato los documentos del vehículo: seguro obligatorio, revisión técnico-	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Se valida ante la pagina del Runt, la vigencia de los documentos exigidos para

	mecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor y demás pólizas a que haya lugar y allegarlos a la Lotería de Bogotá, durante el primer mes de ejecución del contrato y una vez se surta su respectiva renovación.		la prestación del servicio de transporte.
6.	El vehículo debe incluir el servicio de conductor con licencia de conducción vigente, así como estar completamente a paz y salvo por concepto de multas y/o sanciones impuestas por las autoridades de tránsito a nivel Bogotá y Cundinamarca, y estar disponible en el horario señalado por el supervisor del contrato	Se dio cumplimiento a la obligación.	Se valida ante la pagina del Runt, la veracidad y vigencia de las licencias de conducción de los conductores y las infracciones de transito.
7.	Cumplir con el cronograma de trabajo, de acuerdo con las necesidades del servicio que demande la entidad, suministrando la información requerida por el supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación	La programación de los servicios asignados son enviados a tiempo y con la veracidad.
8.	Disponer del personal mínimo necesario para cumplir con el contrato, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales a la entidad contratante.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
9.	Los conductores que presten el servicio deben estar afiliados al régimen de seguridad social y al sistema de riesgos profesionales y presentar mensualmente la respectiva certificación a la Lotería de Bogotá, junto con los documentos para el respectivo pago	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
10	Asumir los costos por concepto de peajes, combustibles, lavado y desinfección de vehículo continuamente de acuerdo con los protocolos de bioseguridad que estén vigentes, costo de pernoctada, mantenimiento del vehículo en general, parqueadero, impuestos y pago de multas de tránsito que lleguen a imponerse.	No se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
11	Reportar al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalías que detecte en lo prestación de los servicios	No se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista

	objeto del presente contrato, que afecte lo debido ejecución del contrato		manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
12	Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad, atendiendo las normas de seguridad vial.	No se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.	Planillas de servicio presentadas.
13	Garantizar el transporte cumpliendo todas las normas de seguridad vial.	Capacitaciones	Cumpliendo con el cronograma de capacitaciones del PESV
14	. El personal que presta el servicio deberá cumplir con los elementos de protección y demás protocolos que regulen el servicio de transporte terrestre o de cualquier acto administrativo Ley o Decreto que la adicione, modifique o sustituya	Programa de bioseguridad	Cumplimiento del programa de bioseguridad y seguimiento del mismo
15	Realizar relevos de los conductores que garanticen los tiempos de descansos mínimos exigidos por la Ley, en caso que aplique.	Los recorridos se han realizado en los horarios establecidos por la Lotería de Bogotá	Planillas de servicio presentadas.
16	El vehículo se trasladará dentro de la jurisdicción de Cundinamarca y regreso a Bogotá	Programación de servicios de transporte	Planillas de Servicio presentada, donde se evidencia origen y destino
17	. Proveer por su cuenta el conductor para cada uno de los vehículos. Los conductores serán asignados por su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral.	No se ha evidenciado el cumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
18	El proponente deberá contar con habilitación ante el Ministerio de Transporte para prestar el servicio en las condiciones que se describen en el presente documento.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Empresa debidamente habilitada bajo la resolución No. 267 del 2017
19	Adjuntar, previo al inicio de la ejecución del contrato, la relación de los vehículos ofertados que serán utilizados, indicando el nombre de los conductores y su respectivo número celular para facilitar la comunicación con el supervisor del contrato. En caso de cambio en cualquier número telefónico deberá informarse inmediatamente al supervisor del contrato. Deberá allegarse hoja de vida de cada uno de los conductores indicando nombre, número de cédula de ciudadanía,	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.

	dirección, teléfono fijo y teléfono celular, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la licencia de conducción vigente y que corresponda a la categoría de los vehículos a conducir, copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente y la respectiva constancia de afiliación o de aporte al sistema de seguridad social integral.		
20	Los vehículos ofertados deberán contar con el dispositivo de medición o control de velocidad acorde a la normativa vigente.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.
21	.Asumir bajo su propia responsabilidad el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Lotería de Bogotá no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les Sean impuestas a los conductores del Contratista.	Los traslados se efectuaron únicamente en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.	Planillas de Recorrido Firmadas.
22	Cumplir con las normas y demás disposiciones legales que regulen el servicio de transporte público especial de pasajeros.	No se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Con la firma del presente informe, el contratista manifiesta que ha dado cumplimiento a la presente obligación.

b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS: N/A

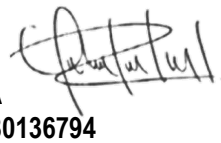
Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: *N/A*

d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO___X___ SI_____** me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO___X___ SI_____** me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.



FIRMA
C.C.: 80136794
NOMBRE DEL CONTRATISTA: OSCAR MAURICIO MORA DURAN
TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA

Aprobó: En mi condición de Supervisora del Contrato No. 74 de 2023, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.



FIRMA
NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Cargo: Jefe Unidad de Recursos Físicos
CC. 52.226.275